

Guayaquil, 27 de Marzo del 2010

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
DESARROLLOS DEL PACIFICO DELPACIFIC S. A.  
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la compañía, me permito presentar a ustedes, el informe anual, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Este informe se elaboró conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

**INFORMACION GENERAL:** La compañía DESARROLLOS DEL PACIFICO DELPACIFIC S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 17 de agosto de 2009, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de agosto de 2009. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y, está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es lo relacionado con el procesamiento de madera

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente señor ECON. CARLOS GRAETZER CABRERA, el mismo que fue elegido por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de agosto de 2009, por un periodo de cinco años.

### **LIBROS SOCIALES**

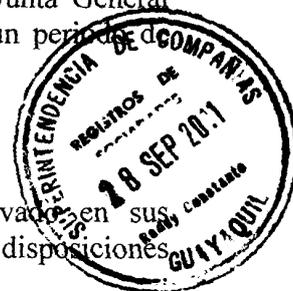
En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos estos se llevan de conformidad a las normas legales del caso.

### **ESTADOS FINANCIEROS**

He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291, Ley de Compañías)

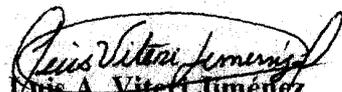


Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 2009 están correspondidas con los Registros de los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos que, en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía para facilitar mis labores durante el ejercicio.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2009.

Atentamente,

  
Luis A. Viteri Jiménez  
COMISARIO  
C. I. 0905756557

